



DECRETO N°: E-548/2018

COLINA, 08 de Marzo de 2018

VISTOS: Las disposiciones contenidas: **1)** Decreto Ley N° 799 del año 1974 que regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales; **2)** Decreto Alcaldicio N° E-360/2018, que delega al Director de Seguridad Pública o quien lo Subrogue, la facultad de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad"; y, las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, la circulación del Vehículo Municipal, PPU JKHD-45 Citroën Spacetourer, el día 09 de Marzo de 2018, conducido por el Sr. Luis Orellana Hinojosa, Rut: [REDACTED]; quien va a trasladar a nuestros vecinos a la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, donde se realiza las "Colonias de Verano 2018". El horario de circulación del vehículo será desde las 07:00hrs a las 00:00 hrs.

2.- La presente autorización es válida solo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) PATRICIO DURAN GATICA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
PDG/ACA/EAQ/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Asesora Jurídica.
- Unidad de Movilización.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Dirección de Seguridad Pública.